de mill e quinientos e çinquenta e
nueve años ante el señor liçençiado
Alvarado Gomez Yñez de ti[illegible] de
su magestad y en presençia de mi el
escrivano y testigos de yuso escriptos
pareçio presente el señor Domingo [illegible]
mez y en nonbre de el señor [illegible]
y partes y vezinos de Avila pre-
sento un escripto de apelaçion firmado
de letrado firmado del qual el tenor
siguiente es

muy noble señor el liçençiado Gomez Yñez
pesquisidor por su magestad Do-
mingo Gomez vezino y escrivano de Avila
de Avila en nonbre y como procurador
[illegible] de Juan de [illegible] e de Alonso
de [illegible] y de Esteban Ramon e de
los herederos de Sancho Lorenço e [illegible]
[illegible] de [illegible] e de Martin Hernandez
de Sayavedra y de [illegible] e [illegible] y
Rodrigo Mexia [illegible] y Elvira Rodriguez
~~muger~~ biuda muger de [illegible] e [illegible]
e de Juan de [illegible] y de Alonso de [illegible]
vez y de Alonso de [illegible] e de los [illegible]
de Juan Ramon y de los [illegible] Guillen
y de Juan Beltran y de Juan [illegible] de
Avalos y sus consortes y de Rodrigo de
[illegible] muger [illegible]